



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril del 2022.-
DECRETO ALC. N° 1594/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 31 de Marzo del 2022; Memorandum N° 064/2022, de fecha 31 de Marzo del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables la Sra. María Cisterna Araya, funcionaria municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; **Memorandum N° 294/2022**, de fecha 01 de Abril del 2022, que solicita fondo a rendir para compra de neumáticos y otros necesarios para el funcionamiento de grúa horquilla municipal (Yale) PPU HSJF-60, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **María Cisterna Araya**, Planta Grada 11° EMS, por la suma de **\$830.000- (Ochocientos treinta mil pesos)**, los que se destinarán para compra de neumáticos y otros necesarios para el funcionamiento de grúa horquilla municipal (Yale) PPU HSJF-60, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas N°14.03.01.098.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DIDECO